Valledupar, 30 de julio de 2024

Doctora
LORENA PAOLA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación del Cesar

Respetada doctora Lorena,

Le estoy enviando la cuenta de cobro anticipada correspondiente al contrato de arrendamiento No. 2024-01-0015 del 8 de marzo de 2024, celebrado entre la Fundación Jardín Infantil Pelaya, de Nit. 830.116.888-3 y la gobernación del Cesar, que tiene por objeto el Arriendo de instalaciones para el funcionamiento de un establecimiento para la prestación del servicio educativo preescolar, básica primaria, básica secundaria y media a estudiantes del municipio de pelaya.

Esta cuenta corresponde al sexto (6) pago anticipado del canon de arrendamiento correspondiente al mes agosto de 2024, que van del 1/agosto/2024 al 31/agosto/2024, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 36.891.835) M/CTE. tal cual como lo estipula dicho contrato.

Además, adjuntamos copia de los siguientes documentos:

- ✓ Copia del contrato de arrendamiento No. 2024-01-0015 suscrito por las partes.
- ✓ Certificación de la Seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) paz y salvo a 30 de julio de 2024.
- ✓ Copia de Certificación bancaria de la Cuenta Ahorro No. 240102363801 de Bancoomeva.
- ✓ Factura de venta No. 090 expedida el 30 de julio de 2024, por valor de $ 36.891.835.
- ✓ Registro Único Tributario - RUT de la fundación actualizado.

Atentamente,



JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS
Representante Legal
jgpiedrahitaporras@gmail.com